



DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en ésta Secretaría General del Pleno a mi cargo, resulta que en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2021 por el Pleno de ésta Excm. Corporación y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo y en extracto, tiene el siguiente tenor:

12.2 Aprobación-modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos anualidades 2021-2022, correspondiente a los municipios de Las Palmas de Gran Canaria, San Bartolomé de Tirajana, Santa Lucía de Tirajana, Telde y Valleseco.

Con carácter previo a la deliberación y previa justificación de la urgencia, esta fue ratificada por el quorum legalmente exigido.

TEXTO DE LA PROPUESTA

“En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

1º. El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos (en adelante PCA) está contenido en los expedientes 21.PCA.00 y 22.PCA.00 y en los específicos de cada actuación.

2º. En el programa de actuación del actual Gobierno del Cabildo de Gran Canaria se contempla mantener el esfuerzo inversor realizado hasta ahora con los distintos Planes de Cooperación Local. Para ello se ha dotado con 60 millones de euros para el periodo 2020-2023 la cooperación económica con los Ayuntamientos de la Isla, conservando la especial atención a las iniciativas locales de inversión, cuya finalidad sea el fomento del desarrollo económico local y de su territorio a largo plazo y la máxima eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

En el marco del Consejo Insular de Corporaciones locales, órgano conjunto entre el Cabildo Insular y los Ayuntamientos de la Isla para la información y conocimiento de los asuntos con carácter insular o supramunicipal, se ha convenido que la cooperación económica a través del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2020-2023 se sustente en tres pilares fundamentales. Por un lado, la cooperación económica para el establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos de competencia municipal, en segundo lugar, la cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios y, por último, la cooperación económica a programas de desarrollo sostenible en el ámbito local.

Código Seguro De Verificación	T9QxSpfV0hPQBxeu3iJ+ng==	Fecha	29/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/T9QxSpfV0hPQBxeu3iJ+ng=	Página	1/6





CONSEJERÍA DE GOBIERNO PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DE PLENO
Y SUS COMISIONES
03.0.1.
MDRSR/vp

Igualmente, se convino mantener los criterios de asignación de recursos entre los distintos municipios de la Isla que han regido hasta la fecha en la cooperación económica del Cabildo con los ayuntamientos.

3º. El acuerdo del Pleno de esta Corporación Insular, de fecha 28 de febrero de 2020, por el que se aprueban las Bases Reguladoras del Plan para el periodo 2020-2023.

4º. Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2020-2023.

5º. El acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 29 de mayo de 2020, mediante el que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, cuatrienio 2020-2023.

6º. El acuerdo plenario de esta Corporación, de fecha 27 de noviembre de 2020, relativo a la aprobación inicial del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos anualidad 2021.

7º. Las propuestas de actuaciones a incluir en el PCA 2021-2022 realizadas por los Ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria, San Bartolomé de Tirajana, Santa Lucía de Tirajana, Telde y Valleseco.

8º. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la Jefatura del Servicio Técnico Económica de Cooperación Institucional de fecha 22 de noviembre de 2021.

9º. El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha 22 de noviembre de 2021.

De conformidad con el artículo 26.g. del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Cabildo Insular de Gran Canaria, visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular en su sesión extraordinaria de fecha 24 de noviembre de 2021, se propone al Pleno Corporativo la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidades 2021-2022, correspondiente al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, al objeto de incluir la actuación que se señala a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por remanentes obtenidos en las distintas fases de la tramitación del Plan, anualidad 2021 más crédito del ejercicio 2022:

Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	PCA 2021		PCA 2022	
			Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
21.PCA.10.06	Conexión peatonal desde el Barrio de Hoya de La Plata al Barrio de Salto del Negro	305.690,00	45.190,36	0,00	260.499,64	0,00
Total alta PCA 2021-2022. Ayuntamiento de Las Palmas de G.C.		305.690,00	45.190,36	0,00	260.499,64	0,00

Código Seguro De Verificación	T9QxSpfV0hPQBxeu3iJ+ng==	Fecha	29/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/T9QxSpfV0hPQBxeu3iJ+ng=	Página	2/6





CONSEJERÍA DE GOBIERNO PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DE PLENO
Y SUS COMISIONES
03.0.1.
MDRSR/vp

SEGUNDO.- Aprobar el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2021, correspondiente al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, relativo a la siguiente actuación:

Nº expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	PCA 2021	
			Cabildo	Ayto
21.PCA.11.03	Repavimentación y ordenación de alumbrado público en calle Las Margaritas.	530.608,71	530.608,71	0,00
Total San Bartolomé de Tirajana		530.608,71	530.608,71	0,00

TERCERO.- Aprobar la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2021, correspondiente al Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, al objeto de incluir la actuación que se señala a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por remanentes obtenidos en las distintas fases de la tramitación del Plan, anualidad 2021:

Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	PCA 2021	
			Cabildo	Ayto
21.PCA.14.01	Mejoras de instalaciones en parques y canchas deportivas	105.556,65	105.556,65	0,00
Total altas PCA 2021. Ayuntamiento de Sta. Lucía de T.		105.556,65	105.556,65	0,00

CUARTO.- Aprobar la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2021, correspondiente al Ayuntamiento de Telde, al objeto de incluir las actuaciones que se señalan a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por remanentes obtenidos en las distintas fases de la tramitación del Plan, anualidad 2021:

Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	PCA 2021	
			Cabildo	Ayto
21.PCA.17.11	Dotación red de saneamiento calle Tomás Bretón - San Antonio	74.143,88	74.143,88	0,00
21.PCA.17.11-AT1	Dirección de obra y Coordinación de seguridad y salud: Dotación red de saneamiento calle Tomás Bretón - San Antonio	5.642,20	5.642,20	0,00
21.PCA.17.13	Mejora de red de saneamiento en calle Licenciado Calderín	5.332,20	5.332,20	0,00
21.PCA.17.13-AT1	Dirección de obra y Coordinación de seguridad y salud: Mejora de red de saneamiento en calle Licenciado Calderín	720,00	720,00	0,00
Total altas PCA 2021. Ayuntamiento de Telde.		85.838,28	85.838,28	0,00

QUINTO.- Aprobar la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2021, correspondiente al Ayuntamiento de Valleseco, al objeto de incluir las actuaciones que se señalan a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por remanentes obtenidos en las distintas fases de la tramitación del Plan, anualidad 2021:

Código Seguro De Verificación	T9QxSpfV0hPQBxeu3iJ+ng==	Fecha	29/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/T9QxSpfV0hPQBxeu3iJ+ng=	Página	3/6



Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	PCA 2021	
			Cabildo	Ayto
21.PCA.20.01	Instalación y reestructuración del rack de comunicaciones de la Casa Consistorial	8.523,40	8.523,40	0,00
21.PCA.20.02	Suministro e instalación de un sistema de alimentación ininterrumpida (SAI) en la Casa Consistorial	5.929,17	5.929,17	0,00
21.PCA.20.03	Suministro e instalación de un sistema multimedia de vídeo actas para los Plenos municipales en la Casa Consistorial	14.747,24	14.747,24	0,00
21.PCA.20.04	Suministro e instalación de monitores interactivos en la Casa Consistorial	7.669,76	7.669,76	0,00
21.PCA.20.05	Suministro e instalación de puntos de acceso wifi en la Casa Consistorial	1.637,64	1.637,64	0,00
21.PCA.20.06	Sustitución de vidrios en carpintería antigua de madera de la Casa Consistorial	4.320,50	4.320,50	0,00
21.PCA.20.07	Suministro e instalación de persianas en los despachos de la Casa Consistorial	8.230,15	8.230,15	0,00
21.PCA.20.08	Suministro de mobiliario para las dependencias de la Casa Consistorial	4.073,27	4.073,27	0,00
Total altas PCA 2021. Ayuntamiento de Valleseco.		55.131,13	55.131,13	0,00

SEXTO.- Autorizar a los siguientes Ayuntamientos la gestión de la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en el término municipal respectivo, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal:

Municipio	Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto
Las Palmas de G.C.	21.PCA.10.06	Conexión peatonal desde el Barrio de Hoya de La Plata al Barrio de Salto del Negro	305.690,00
S. Bartolomé de Tirajana	21.PCA.11.03	Repavimentación y ordenación de alumbrado público en calle Las Margaritas.	530.608,71
Sta. Lucía de Tirajana	21.PCA.14.01	Mejoras de instalaciones en parques y canchas deportivas	105.556,65
Telde	21.PCA.17.11	Dotación red de saneamiento calle Tomás Bretón - San Antonio	74.143,88
	21.PCA.17.11-AT1	Dirección de obra y Coordinación de seguridad y salud: Dotación red de saneamiento calle Tomás Bretón - San Antonio	5.642,20
	21.PCA.17.13	Mejora de red de saneamiento en calle Licenciado Calderín	5.332,20
	21.PCA.17.13-AT1	Dirección de obra y Coordinación de seguridad y salud: Mejora de red de saneamiento en calle Licenciado Calderín	720,00
Valleseco	21.PCA.20.01	Instalación y reestructuración del rack de comunicaciones de la Casa Consistorial	8.523,40
	21.PCA.20.02	Suministro e instalación de un sistema de alimentación ininterrumpida (SAI) en la Casa Consistorial	5.929,17

Código Seguro De Verificación	T9QxSpfV0hPQBxeu3iJ+ng==	Fecha	29/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/T9QxSpfV0hPQBxeu3iJ+ng=	Página	4/6



Municipio	Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto
	21.PCA.20.03	Suministro e instalación de un sistema multimedia de video actas para los Plenos municipales en la Casa Consistorial	14.747,24
	21.PCA.20.04	Suministro e instalación de monitores interactivos en la Casa Consistorial	7.669,76
	21.PCA.20.05	Suministro e instalación de puntos de acceso wifi en la Casa Consistorial	1.637,64
	21.PCA.20.06	Sustitución de vidrios en carpintería antigua de madera de la Casa Consistorial	4.320,50
	21.PCA.20.07	Suministro e instalación de persianas en los despachos de la Casa Consistorial	8.230,15
	21.PCA.20.08	Suministro de mobiliario para las dependencias de la Casa Consistorial	4.073,27
Total actuaciones transferidas PCA 2021-2022			1.082.824,77

SÉPTIMO.- Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, éstos serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

OCTAVO.- Serán de aplicación, además de las Bases Regulatoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

NOVENO.- Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

DÉCIMO.- Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

UNDÉCIMO.- La autorización o realización de los gastos a efectuar en el ejercicio 2022 que se deriven del presente acuerdo, se subordinarán al crédito que para el citado ejercicio autorice el respectivo presupuesto, y estará supeditada al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de acuerdo con el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

DUODÉCIMO.- Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

DÉCIMOTERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos afectados.

Del presente acuerdo, se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Economía y Cooperación Institucional, en la primera reunión que ésta celebre, a los efectos de lo previsto en los artículos 74.2, 74.6 y 113f) del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo de Gran Canaria.”

Código Seguro De Verificación	T9QxSpfV0hPQBxeu3iJ+ng==	Fecha	29/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/T9QxSpfV0hPQBxeu3iJ+ng=	Página	5/6





**CONSEJERÍA DE GOBIERNO
PRESIDENCIA**

SECRETARÍA GENERAL DE PLENO
Y SUS COMISIONES
03.0.1.
MDRSR/vp

.../...

Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Consejero de Gobierno de Presidencia por delegación de la Presidencia, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

P.D El Consejero de Gobierno de Presidencia
(Decreto nº 42/19, de 24/07/2019)

Fdo.: Teodoro Claret Sosa Monzón

Código Seguro De Verificación	T9QxSpfV0hPQBxeu3iJ+ng==	Fecha	29/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/T9QxSpfV0hPQBxeu3iJ+ng=	Página	6/6

